



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 249/

Quillón, 09 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 041, de fecha 05 de Marzo de 2012.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE JORNADA LABORAL DEL CONTRATO A HONORARIOS APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 041**, de fecha 05 de Marzo de 2012, de **LA SEÑORITA PAMELA ODET LINCOVIL ÑANCO**, enmarcado dentro del **“PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL”**, a contar de la presente fecha.
2. La jornada Laboral establecida será de 6 horas semanales, a realizarse los días Martes y Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JÁIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/ECHV/YLE/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Pamela Lincovil Ñ. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl